

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

NIF - 32413124Y MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ

Dirección: Calle Juan Castro Mosquera, Bloque: 28, Piso: 2, Puerta: d

Coruña, A 15005 (Coruña, A-España)

Teléfono de contacto: 630389871

Correo electrónico: prensa@pladesemapesga.com

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 17013525899  
Fecha y hora de presentación: 16/04/2017 20:16:01  
Fecha y hora de registro: 16/04/2017 20:16:01  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO  
Organismo destinatario: Delegación del Gobierno en Galicia

Asunto: Consellería do Mar

Expone: Asunto y AMPLIACIÓN: USURPACIÓN DE CARGO PUBLICO. Grupo de Acción Costera GAC 3 dedicado a gestionar fondos europeos. Se remitieron por vía mail más documentos adjuntos cuya referencia constan en el escrito y su peritación online, Exp: SAIDA 32547/RX 559867 de fecha 5/4/2017

Solicita: SOLICITUD CESE FULMINANTE SIN MÁS del Presidente del GAC3 (Sr Evaristo Lareo Viñas) por USURPACIÓN de funciones y manipulación de fondos europeos, gestión de proyectos públicos, al INCUMPLIR la normativa de su cargo y estar autorizado para gestionar e invertir dinero público europeo, según las normativas de la OLAF sobre el fraude al presupuesto de la UE, la corrupción y las faltas graves en las instituciones europeas sobre la gestión de los Fondos FEDER, que ya conoce ese ente al que nos dirigimos.

MEDIDAS CAUTELARES de suspensión y anulación de todos los proyectos del GAC3 firmados por el Sr Evaristo Lareo Viñas y con más incidencia en el Local Social de Caión en el que se lo ( AUTO EJECUTO y AUTO APROBO ) a si mismo de forma a todas luces ilegal.

### Documentos anexados:

documento\_A-3 - documento\_A-3.pdf (Huella digital: 8cb7796ddd0a5b72266f2fa62b4ebf950822d9) documento\_A-1 - documento\_A-1.pdf (Huella digital: 3c4fa9a99e20ea3e04fb4c85bc251881ab97fcff) documento\_A-2 - documento\_A-2.pdf (Huella digital: 0dad97eb9f77d73b4122d4c74f5585dd154ced16) documento\_A - documento\_A.pdf (Huella digital: 2f936cb78e525319a4b1571e83cdc5ffbeedb7c1) Escrito Principal de ampliacion - escrito\_ampliacion\_16-4-17-32547RX559867.pdf (Huella digital: c32d5d9f80b87ea0c68dd5c2336c91d64d65b789)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.